



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION Nº 186 /015.-

VISTO:

La Nota registrada en este Cuerpo Legislativo, mediante Expediente Nº 3201/2015, de fecha 09/10/2015, integrada por dos (03) tomos, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha elevación realiza el envío del Balance correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2015, para su análisis y consideración;

Que, la documentación adjunta al Expediente Nº 3201/2015, está compuesta por: Balance de Tesorería (original); Análisis Bancario (original); Extractos Bancarios (original); Arqueo de Caja (original), Planillas Diarias de Tesorería (originales); Comprobantes de Depósitos (originales); Listado de Órdenes de Pago Emitidas (original);

Que, se desprende de la documentación analizada la ausencia del Estado de Ejecución de Recursos y Gastos de los meses de Enero Febrero y Marzo;

Que, mediante expediente 3096/15 de fecha 31/07/15 el Departamento Ejecutivo Municipal eleva la Ejecución de Recursos y Gastos correspondientes al corriente año, fundamentando la falta de presentación en término, por el proceso de implementación del sistema CIAF, dado que los resultados no concuerdan con los plazos exigidos ;

Que, mediante expediente 3138/15 de fecha 25/08/15 el DEM eleva Balances de sumas y saldos de los meses de Enero a Marzo del 2015, aclarando que el atraso en la información se debe a la implementación del sistema contable que se está implementado "TEX..."

Que, El Honorable Concejo Deliberante mediante Comunicación Nº 2299/15 de fecha 04/09/15 eleva al DEM, informándole que no se puede dar tratamiento al expediente 3138/15, por encontrarse incompleta la documentación que debe elevarse al Tribunal de Cuentas la Provincia según lo estipulado por la ley Orgánica de Municipalidades nº 53 y su reglamentación, por ello se solicita que de haber alguna modificación en el envío de la documentación al Tribunal de Cuentas se nos notifique con la disposición correspondiente;

Que, Es dable aclarar que este Honorable Concejo Deliberante quedo a la espera de la documentación Económica Financiera para poder completar y dar cumplimiento de acuerdo a las disposiciones establecidas y vigentes;

Que, dichas actuaciones fueron analizadas en la Comisión de Hacienda y Presupuesto **Dictamina**: elevar la documentación Sin Aprobación, por ser presentada fuera de término;

Que, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 05 de Noviembre del 2015, **Resuelve**: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Resolución Nº 186/015.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, el Balance correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2015, **SIN APROBACIÓN, por ser presentados fuera de término.-**

ARTICULO 2º: La presente resolución será firmada por la Señora Vicepresidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.-

AUTICULO 4º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1922/015.-